



MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARMACA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ACTA DE APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN,  
CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

EXP. FISTAS ALTO LA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
N° 036-2024-MDH/CS-2

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES "SAN PEDRO, LA LOMA Y LAS PIRIAS" EN EL CASERIO CHOCOCA DISTRITO DE HUARMACA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" - CUI N° 2614653.

En el Distrito de Huarmaca, a los 26 días del mes de Febrero de 2025, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, siendo las 09:00 horas; se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2025-MDH-GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 036-2024-MDH/CS (Segunda Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES "SAN PEDRO, LA LOMA Y LAS PIRIAS" EN EL CASERIO CHOCOCA DISTRITO DE HUARMACA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" - CUI N° 2614653**, por un Valor Referencial de **S/ 2,413,122.44 (Dos Millones Cuatrocientos Trece Mil Ciento Veintidós con 44/100 Soles)**, a fin de efectuar las etapas de **APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

Y que no encontrándose impedidos ninguno de los presentes miembros del comité de selección según lo prescrito en el **Artículo 45°** y existiendo el quórum reglamentario de acuerdo al **Artículo 46°** del TUO de la ley y reglamento de contrataciones del estado se contó con la presencia de los siguientes miembros:

**PRESIDENTE TITULAR : ING. GILBERTO BURGA GONZALES.**  
**PRIMER MIEMBRO TITULAR : ING. JULIO MARVIN GOICOCHEA SILVA.**  
**SEGUNDO MIEMBRO TITULAR : LIC. HITLER HERALDO QUEVEDO DELGADO**

Acto seguido se procede a verificar los participantes registrados electrónicamente a través del SEACE según el cronograma establecido.

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20108060388	HEARNEY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- HEARNEY S.A.C.	20/02/2025	Válido		20/02/2025	20108060388	
2	Proveedor con RUC	20440311165	MAROSE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	12/02/2025	Válido		12/02/2025	20440311165	
3	Proveedor con RUC	20487947343	IRRIALTEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/02/2025	Válido		03/02/2025	20487947343	
4	Proveedor con RUC	20515804863	KAD CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	07/02/2025	Válido		07/02/2025	20515804863	
5	Proveedor con RUC	20529635673	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAN ANTONIO S.A.C.	20/02/2025	Válido		20/02/2025	20529635673	
6	Proveedor con RUC	20530258620	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	07/02/2025	Válido		07/02/2025	20530258620	
7	Proveedor con RUC	20530295746	IPSUM CAJ E.I.R.L.	03/02/2025	Válido		03/02/2025	20530295746	
8	Proveedor con RUC	20540062090	LOTMAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	19/02/2025	Válido		19/02/2025	20540062090	
9	Proveedor con RUC	20561225835	AHUPA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/02/2025	Válido		04/02/2025	20561225835	
10	Proveedor con RUC	20600370325	INGENIERIA CAMPO RIEGO S.A.C.	05/02/2025	Válido		05/02/2025	20600370325	

26 registros encontrados. mostrando 10 registro(s) de 1 a 10. Página 1 / 3



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARMACA COMITÉ DE SELECCIÓN

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



11	Proveedor con RUC	20600408888	INCA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	11/02/2025	Válido	11/02/2025	20600408888	
12	Proveedor con RUC	20600482506	GONSAGI INGENIEROS S.A.C.	04/02/2025	Válido	04/02/2025	20600482506	
13	Proveedor con RUC	20601485576	COVARVEL E.I.R.L.	05/02/2025	Válido	05/02/2025	20601485576	
14	Proveedor con RUC	20601649536	AMAZONAS CONSTRUCTOR INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE E.I.R.L.	04/02/2025	Válido	04/02/2025	20601649536	
15	Proveedor con RUC	20602379842	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAGITARIO S.A.C.	04/02/2025	Válido	04/02/2025	20602379842	
16	Proveedor con RUC	20603516185	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES EL UTCUBAMBINO E.I.R.L.	04/02/2025	Válido	04/02/2025	20603516185	
17	Proveedor con RUC	20603967055	DORDEAN S.R.L.	04/02/2025	Válido	04/02/2025	20603967055	
18	Proveedor con RUC	20604121974	SG JACKORP & HR CRISTEF E.I.R.L.	11/02/2025	Válido	11/02/2025	20604121974	
19	Proveedor con RUC	20604234787	UTICO S.A.C.	19/02/2025	Válido	19/02/2025	20604234787	
20	Proveedor con RUC	20604548838	INCSA GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INCSA GROUP E.I.R.L.	11/02/2025	Válido	11/02/2025	20604548838	

26 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20 Página 2 / 3

21	Proveedor con RUC	20605547533	INGENIERIA Y CONSTRUCCION JEMAPECH S.A.C. - INGENIERIA JEMAPECH S.A.C.	03/02/2025	Válido	03/02/2025	20605547533	
22	Proveedor con RUC	20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	01/02/2025	Válido	01/02/2025	20607426598	
23	Proveedor con RUC	20609978334	CORPORACION CABANILLAS DE LA CRUZ S.A.	02/02/2025	Válido	02/02/2025	20609978334	
24	Proveedor con RUC	20610532030	ALDASA INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	04/02/2025	Válido	04/02/2025	20610532030	
25	Proveedor con RUC	20613330462	JAVIER & ARQUITECTOS PERU S.A.C.	04/02/2025	Válido	04/02/2025	20613330462	
26	Proveedor con RUC	20613354892	GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INVERSIONES D & G S.A.C.	04/02/2025	Válido	04/02/2025	20613354892	

26 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 21 a 26 Página 3 / 3

## 2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ELECTRÓNICA):

Se registraron Ocho (08) Ofertas de un Total de Veintiséis (26) Participantes Registrados.

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
Nomenclatura :	AS-SM-36-2024-MDH/CS-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES SAN PEDRO, LA LOMA Y LAS PIRIAS EN EL CASERIO CHOCOCA DISTRITO DE HUARMACA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI N 2614653

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES SAN PEDRO, LA LOMA Y LAS PIRIAS EN EL CASERIO CHOCOCA DISTRITO DE HUARMACA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI N 2614653			
20603967055	DORDEAN S.R.L.	21/02/2025	12:06:47	Electronico
20515804863	CONSORCIO VIAL 19	21/02/2025	15:17:39	Electronico
20613354892	CONSORCIO RIEGO CHOCOCA	21/02/2025	18:37:02	Electronico
20440311165	MAROSE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	21/02/2025	18:39:18	Electronico
20530258620	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	21/02/2025	19:15:13	Electronico
20600408888	CONSORCIO ALSHAMI	21/02/2025	21:40:04	Electronico
20540062090	CONSORCIO NATIVIDAD	21/02/2025	21:58:09	Electronico
20605547533	CONSORCIO PROCOVEM-JEMAPECH	21/02/2025	23:54:34	Electronico

## 3. ADMISIÓN DE LA OFERTA. -

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contiene la oferta de los postores que se han presentado, a fin de verificar los documentos para la admisión de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, el presente procedimiento es de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Se realiza la revisión del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, según lo establecido en el Capítulo III de las Bases Integradas, los mismos que se detallan a continuación:

### 3.3.1.1. Documentación de presentación obligatoria

#### A. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARMACA COMITÉ DE SELECCIÓN



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4).**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5).**
- g) El precio de la oferta en Soles y:
  - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
  - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Seguidamente se procedió a la revisión de los documentos para la admisión de la oferta detallados en el capítulo II de las bases integradas, encontrándose las siguientes observaciones:

- El postor **CONSORCIO NATIVIDAD** integrado por **LOTMAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. con RUC N° 20540062090** Y **INVERSIONES 3HV S.A.C. con RUC N° 20606034301**; de la revisión de su oferta se observa que en la documentación remitida falta legalización de las firmas en la promesa formal de consorcio (folio 117 y 118); se deja constancia que se solicitara al postor que subsane dicha observación y proceda de acuerdo a lo establecido en el RLCE.

En mérito al artículo 60° del RLCE numeral 60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, (...).

Finalmente, se verifico la solicitud de subsanación de oferta al postor **CONSORCIO NATIVIDAD**, donde se puede verificar que el postor ha cumplido con subsanar vía SEACE la legalización de las firmas en las cartas de compromiso del personal clave, dentro del plazo otorgado.

Acto seguido se procedió a la revisión de los documentos para la admisión de la oferta detallados en el capítulo II de las bases integradas, encontrándose las siguientes observaciones:

- El postor **DORDEAN S.R.L.**; **NO CUMPLE** con todos los documentos y las condiciones solicitadas en las bases integradas, encontrando las siguientes observaciones en su oferta:
  - 1) De conformidad con el numeral 1.6.3 PRESUPUESTO, de los términos de referencia (TDR), se establece: “(...) siendo que al momento de presentar su oferta se deberá indicar la incidencia porcentual de los gastos generales, Los gastos generales (fijos y variables) y utilidad debe ser razonable técnicamente y que guarde congruencia con el desagregado del expediente técnico, no se admitirá la oferta cuando la estructura de gastos variables esté por debajo del noventa por ciento, de lo estipulado en el expediente técnico. Sin embargo, de la revisión del documento que contiene el ANEXO N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA, se puede evidenciar



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARMACA COMITÉ DE SELECCIÓN

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



que el postor no ha cumplido con lo establecido en los términos de referencia, siendo así que ha ofertado un monto inferior al 90% de los gastos variables; adicionalmente a ello se puede evidenciar que el postor presenta una oferta DESPROPORCIONADA E INCOHERENTE (TEMERARIA), lo que implica que este cumpla con ejecutar el contrato en las condiciones y parámetros establecidos en el expediente técnico aprobado por la Entidad, poniendo en riesgo la calidad de la obra en lo que respecta que ha reducido los montos asignados a las partidas referidas a CONCRETO y ACERO DE REFUERZO, TARRAJEO Y TUBERIA HDPE Y OTRAS PARTIDAS que a continuación se adjuntan:

03.01.04.08	CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	121.43	646.64	S/	78,521.50
03.01.04.09	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	321.30	63.89	S/	20,527.86
03.01.04.10	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	kg	7,028.08	5.19	S/	36,475.74
03.01.04.11	CURADO DE CONCRETO	m2	544.20	1.61	S/	876.16
03.01.04.12	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	375.00	40.23	S/	15,086.25
03.01.05.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE CORRUGADO DN=200MM	m	1,665.00	41.25	S/	68,681.25
03.01.05.10	PRUEBA HIDRAULICA	m	1,665.00	4.42	S/	7,359.30
03.01.06.06	CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	85.00	646.64	S/	54,964.40
03.01.06.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	44.00	55.69	S/	2,450.36
03.01.06.08	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	kg	185.98	5.19	S/	965.24
03.01.06.09	COLUMNA TUBO 8"-SCH40	m	87.00	279.82	S/	24,344.34
03.01.06.10	VIGA TUBO 8"-SCH40	m	14.00	288.80	S/	4,043.20
03.01.06.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ACERO 1/2"	m	33.76	44.72	S/	1,509.75
03.01.06.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ACERO 3/4"	m	196.80	54.70	S/	10,764.56
03.01.07.06	CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	52.03	646.64	S/	33,644.68
03.01.07.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	662.94	63.89	S/	42,355.24
03.01.07.08	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	kg	2,957.63	5.19	S/	15,350.10
03.01.07.09	CURADO DE CONCRETO	m2	662.94	1.61	S/	1,067.33
03.01.07.10	VALVULA COMPUERTA DE F" 6"	und	58.00	816.35	S/	47,348.30
03.02.04.09	CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	70.81	646.64	S/	45,788.58
03.02.04.10	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	211.30	63.89	S/	13,499.96
03.02.04.11	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	kg	3,673.45	5.19	S/	19,065.21
03.02.04.12	CURADO DE CONCRETO	m2	293.20	1.61	S/	472.05
03.02.04.13	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	179.00	40.23	S/	7,201.17
03.02.06.06	CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	17.00	646.64	S/	10,992.88
03.02.06.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	16.00	55.69	S/	891.04
03.02.06.08	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	kg	37.20	5.19	S/	193.07
03.02.07.06	CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	19.73	646.64	S/	12,758.21
03.02.07.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	251.46	63.89	S/	16,065.78
03.02.07.08	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	kg	1,121.86	5.19	S/	5,822.45
03.02.07.09	CURADO DE CONCRETO	m2	251.46	1.61	S/	404.85
03.02.07.10	VALVULA COMPUERTA DE F" 6"	und	22.00	816.35	S/	17,959.70
03.03.04.09	CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	43.35	646.64	S/	28,031.84
03.03.04.10	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	151.30	63.89	S/	9,666.56
03.03.04.11	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	kg	2,255.29	5.19	S/	11,704.96
03.03.04.12	CURADO DE CONCRETO	m2	191.20	1.61	S/	307.83
03.03.04.13	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	107.00	40.23	S/	4,304.61
03.03.04.14	JUNTA WATER STOP 6"	m	39.00	28.49	S/	1,111.11
03.03.05.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE CORRUGADO DN=200MM	m	482.00	41.25	S/	19,882.50
03.03.05.10	PRUEBA HIDRAULICA	m	482.00	4.42	S/	2,130.44
03.03.06.06	CONCRETO F'C=210KG/CM2	m3	17.00	646.64	S/	10,992.88
03.03.06.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	16.00	55.69	S/	891.04
03.03.06.08	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	kg	37.20	5.19	S/	193.07
03.03.06.09	COLUMNA TUBO 8"-SCH40	m	17.40	279.82	S/	4,868.87
03.03.06.10	VIGA TUBO 8"-SCH40	m	2.80	288.80	S/	808.64
03.03.06.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ACERO 1/2"	m	12.58	44.72	S/	562.58
03.03.06.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ACERO 3/4"	m	62.16	54.70	S/	3,400.15

por lo que de conformidad con lo que prescribe el TUO de la ley de contrataciones en su Artículo 60. Subsanación de las ofertas señala lo siguiente: (...) 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación.

Finalmente, En ese orden por unanimidad el presente comité de selección **NO ADMITE** la presente oferta.

➤ El postor **CONSORCIO VIAL 19; NO CUMPLE** con todos los documentos y las condiciones solicitadas en las bases integradas, encontrando las siguientes observaciones en su oferta:

- 1) De conformidad con el numeral 1.6.3 PRESUPUESTO, de los términos de referencia (TDR), se establece: "(...) siendo que al momento de presentar su oferta se deberá indicar la incidencia porcentual de los gastos generales, Los gastos generales (fijos y variables) y utilidad debe ser razonable técnicamente y que guarde congruencia con el desagregado del expediente técnico, no se admitirá la oferta cuando la estructura de gastos variables esté por debajo del noventa por ciento, de lo estipulado en el expediente técnico. Sin embargo, de la revisión del documento que contiene el ANEXO N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA, se puede evidenciar que el postor no ha cumplido con lo establecido en los términos de referencia, siendo así que ha ofertado un monto inferior al 90% de los gastos variables.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARMACA COMITÉ DE SELECCIÓN



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- 2) De conformidad con el numeral 1.4.2 CARACTERÍSTICAS AGRONOMICAS, de los términos de referencia (TDR), se establece: “(...) El proyecto a ejecutar cuenta con partidas de plan de capacitación y asistencia técnica con planes para participación ciudadana y relaciones comunitarias para el cual se deberá cumplir con el estricto cumplimiento del componente de plan de capacitación y asistencia técnica, el postor deberá mantener en su oferta el monto asignado, a fin de garantizar el cumplimiento de acuerdo a la exigencia del sector y garantizar la participación de los agricultores.. Sin embargo, de la revisión del documento que contiene el ANEXO N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA, se puede evidenciar que el postor no ha cumplido con lo establecido en los términos de referencia, siendo así que ha ofertado un monto inferior al establecido en el expediente técnico partida 07.01. PLAN DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA; siendo responsabilidad del postor presentar una oferta que cumpla con lo requerido en las bases integradas, ya que éstas constituyen las reglas definitivas<sup>1</sup> del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones, siendo esto así corresponde tener por **NO ADMITIDA** la oferta del postor.

07	CAPACITACION				20,000.00
07.01	PLAN DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	glt	1.00	20,000.00	20,000.00

Finalmente, En ese orden por unanimidad el presente comité de selección **NO ADMITE** la presente oferta.

- El postor **CONSORCIO RIEGO CHOCOCA; CUMPLE** con todos los documentos y las condiciones solicitadas en las bases integradas, por lo que por unanimidad el presente comité de selección **ADMITE** la presente oferta.
- El postor **MAROSE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.; CUMPLE** con todos los documentos y las condiciones solicitadas en las bases integradas, por lo que por unanimidad el presente comité de selección **ADMITE** la presente oferta.
- El postor **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C; CUMPLE** con todos los documentos y las condiciones solicitadas en las bases integradas, por lo que por unanimidad el presente comité de selección **ADMITE** la presente oferta.
- El postor **CONSORCIO ALSHAMI; NO CUMPLE** con todos los documentos y las condiciones solicitadas en las bases integradas, encontrando las siguientes observaciones en su oferta:
  - 1) De la revisión del documento que contiene el ANEXO N° 5 – PROMESA DE CONSORCIO, se puede evidenciar que el postor no ha cumplido con presentar el mencionado anexo de conformidad con las bases integradas del presente procedimiento, señalando que último párrafo del numeral 1.13 CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS del capítulo III de la sección específica de las bases integradas; se ha establecido que: (...) En caso de consorcios, los consorciados deberán considerar como obligación directamente vinculada al objeto de la contratación la implementación del plan de seguridad y salud en obra, dentro de la promesa de consorcio para asegurar la integridad y salud del trabajador, sin embargo de la revisión del folio 29 de la oferta se verifica que el postor no ha consignado esta obligación en la promesa de consorcio que obra dentro de su oferta.
  - 2) De conformidad con el numeral 1.6.3 PRESUPUESTO, de los términos de referencia (TDR), se establece: “(...) siendo que al momento de presentar su oferta se deberá indicar la incidencia porcentual de los gastos generales, Los gastos generales (fijos y variables) y utilidad debe ser razonable técnicamente y que guarde congruencia con el desagregado del expediente técnico, no se admitirá la oferta cuando la estructura de gastos variables esté por debajo del noventa por ciento, de lo estipulado en el expediente técnico. Sin embargo, de la revisión del documento que contiene el ANEXO N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA, se puede evidenciar que el postor no ha cumplido con lo establecido en los términos de referencia, siendo así que ha ofertado un monto inferior al 90% de los gastos variables; siendo responsabilidad del postor presentar una oferta que cumpla con lo requerido en las bases integradas, ya que éstas constituyen las reglas definitivas<sup>1</sup> del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones, siendo esto así corresponde tener por **NO ADMITIDA** la oferta del postor.

Finalmente, En ese orden por unanimidad el presente comité de selección **NO ADMITE** la presente oferta.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARMACA COMITÉ DE SELECCIÓN



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- El postor **CONSORCIO NATIVIDAD; NO CUMPLE** con todos los documentos y las condiciones solicitadas en las bases integradas, encontrando las siguientes observaciones en su oferta:

- 1) De conformidad con el numeral 1.4.2 CARACTERISTICAS AGRONOMICAS, de los términos de referencia (TDR), se establece: “(...) El proyecto a ejecutar cuenta con partidas de plan de capacitación y asistencia técnica con planes para participación ciudadana y relaciones comunitarias para el cual se deberá cumplir con el estricto cumplimiento del componente de plan de capacitación y asistencia técnica, el postor deberá mantener en su oferta el monto asignado, a fin de garantizar el cumplimiento de acuerdo a la exigencia del sector y garantizar la participación de los agricultores; Sin embargo, de la revisión del documento que contiene el ANEXO N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA, se puede evidenciar que el postor no ha cumplido con lo establecido en los términos de referencia, siendo así que ha ofertado un monto inferior al establecido en el expediente técnico partida 07.01. PLAN DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA; siendo responsabilidad del postor presentar una oferta que cumpla con lo requerido en las bases integradas, ya que éstas constituyen las reglas definitivas<sup>1</sup> del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones, siendo esto así corresponde tener por **NO ADMITIDA** la oferta del postor.

07	CAPACITACION				7,000.00
07.01	PLAN DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	gib	1.00	7,000.00	7,000.00

CONSORCIO NATIVIDAD  
Anthony Edwin Guara Gilbrera  
REPRESENTANTE COMUN

Finalmente, En ese orden por unanimidad el presente comité de selección **NO ADMITE** la presente oferta.

- El postor **CONSORCIO PROCOVEM-JEMAPECH; NO CUMPLE** con todos los documentos y las condiciones solicitadas en las bases integradas, encontrando las siguientes observaciones en su oferta:

- 1) De conformidad con el numeral 1.6.3 PRESUPUESTO, de los términos de referencia (TDR), se establece: “(...) siendo que al momento de presentar su oferta se deberá indicar la incidencia porcentual de los gastos generales, Los gastos generales (fijos y variables) y utilidad debe ser razonable técnicamente y que guarde congruencia con el desagregado del expediente técnico, no se admitirá la oferta cuando la estructura de gastos variables esté por debajo del noventa por ciento, de lo estipulado en el expediente técnico. Sin embargo, de la revisión del documento que contiene el ANEXO N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA, se puede evidenciar que el postor no ha cumplido con lo establecido en los términos de referencia, siendo así que ha ofertado un monto inferior al 90% de los gastos variables; siendo responsabilidad del postor presentar una oferta que cumpla con lo requerido en las bases integradas, ya que éstas constituyen las reglas definitivas<sup>1</sup> del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones, siendo esto así corresponde tener por **NO ADMITIDA** la oferta del postor.

Finalmente, En ese orden por unanimidad el presente comité de selección **NO ADMITE** la presente oferta.

Luego de la revisión minuciosa a los documentos que acreditan las características, requisitos y condiciones de acuerdo a lo establecido en el capítulo II y III de las bases integradas, el presente comité de selección luego de analizar y discutir respecto a la documentación presentada por los postores, por unanimidad el presente comité de selección **ADMITE** las ofertas según el siguiente detalle.

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
1	20603967055	DORDEAN S.R.L.	NO ADMITIDO
2	20515804863	CONSORCIO VIAL 19	NO ADMITIDO
3	20613354892	CONSORCIO RIEGO CHOCOCA	ADMITIDO
4	20440311165	MAROSE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	ADMITIDO
5	20530258620	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	ADMITIDO
6	20600408888	CONSORCIO ALSHAMI	NO ADMITIDO
7	20540062090	CONSORCIO NATIVIDAD	NO ADMITIDO
8	20605547533	CONSORCIO PROCOVEM-JEMAPECH	NO ADMITIDO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARMACA  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.**

Acto seguido el comité de selección procede a evaluar la documentación que acredita los Factores de Evaluación de las Ofertas Calificadas, de acuerdo a las bases integradas y de conformidad con el Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado asignándose los puntajes respectivos.

N°	NOMBRES O RAZON SOCIAL	VALOR REFERENCIAL	PRECIO DE LA OFERTA	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
				PRECIO		
1	<b>CONSORCIO RIEGO CHOCOCA</b> conformado por las empresas: ✓ <b>CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAN ANTONIO S.A.C.</b> con RUC N° 20529635673. ✓ <b>GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INVERSIONES D &amp; G S.A.C.</b> con RUC N° 20613354892.	S/ 2,413,122.44	S/ 2'402,897.34	98.22	98.22	2
2	<b>MAROSE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</b> con RUC N° 20440311165.		S/ 2,413,122.44	97.78	97.78	3
3	<b>PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C.</b> con RUC N° 20530258620.		S/ 2'359,481.31	100.00	100.00	1

Por consiguiente, de la revisión de los factores de evaluación **PRECIO**, el postor **CONSORCIO RIEGO CHOCOCA, MAROSE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C.**, han obtenido la puntuación total de los factores de Evaluación, por lo que de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IV de las bases integradas.

Acto seguido no habiendo alguna otra oferta válida para evaluar el comité de selección decide por **UNANIMIDAD** pasar a la etapa de los requisitos de calificación solicitados en las bases integradas.

**5. CALIFICACION DE LAS OFERTAS. -**

Acto seguido, se efectúa la etapa de Calificación de Ofertas, de acuerdo a lo establecido en el párrafo primero del Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; se procede a revisar la documentación que acredita el cumplimiento de los Requisitos de Calificación establecidos en las bases, al postor que obtuvo el primer, según el orden de prelación detallado en el cuadro precedente.

Acto seguido se procederá a calificar la Oferta que ocupó el Primer lugar en la Evaluación según el orden de prelación es el postor **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C.**

N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
<b>A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	➤ ESTACION TOTAL INCLUYE ACCESORIOS.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	➤ MEZCLADORA DE CONCRETO 9 – 11 P3.	
	➤ COMPACTADORA VIBRADORA TIPO PLANCHA 7HP	
	➤ MOTOSOLDADORA DE 250 A	
	➤ VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	
	➤ MOTOBOMBA DE 5HP DE 2"	
	➤ BALDE DE PRUEBA HIDROSTATICO	
	➤ MARTILLO NEUMATICO	
	➤ MAQUINA DE SOLDAR 295 A	
	➤ COMPRESORA NEUMATICA	



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARMACA COMITÉ DE SELECCIÓN

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE – FORMACIÓN ACADÉMICA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ INGENIERO RESIDENTE DE OBRA.</li> <li>➤ ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL</li> </ul>	
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ INGENIERO RESIDENTE DE OBRA.</li> <li>➤ ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL</li> </ul>	
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	<p>EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 2,413,122.44 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTIDOS CON 44/100 SOLES), EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES, DURANTE LOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA.</p> <p>SE CONSIDERARÁ OBRA SIMILAR A: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O CREACIÓN DE BOCATOMAS Y/O CANALES DE RIEGO Y/O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y/O INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O SISTEMA DE RIEGO LA COMBINACIÓN DE LOS MISMOS.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b> (EL COLEGIADO NO VALIDA LA EXPERIENCIA PRESENTADA – ACREDITANDO EL MONTO DE S/ 0.00 Soles)</p>

**EXPERIENCIA N° 01: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 001-2023-MDRLL/A**, acreditado en los folios 27 al 69 de su oferta, el postor acreditó la experiencia N° 01 declarada en el Anexo N° 10, con la presentación de los siguientes documentos:

- (i) **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 001-2023-MDRLL/A** de fecha 07 de diciembre del 2023, por el monto de S/ 4'222,681.40 con un plazo de ejecución de 120 D.C.
- (ii) **CONTRATO DE CONSORCIO RINCONADA LLICUAR**, conformado por las empresas ADRICON INGENIEROS S.A.C., TMCH INGENIERIA S.R.L. Y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C; firmado el 24 de noviembre del 2023.
- (iii) **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** de cual se da a conocer a fecha de inicio de obra 12 de diciembre de 2023 y fecha de término real de la obra 24 de abril del 2024, monto del Valor Referencial Ejecución S/ 4'222,681.40 Soles.

Al respecto, el comité de selección, parte por aclarar que tal y como exigen las bases integradas y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Sala Plena N° 002-2023/TCE, "(...) la acreditación de la experiencia del postor se realiza mediante dos (2) tipos de documentos que deben incluirse necesariamente en la oferta. Primero, el contrato, fuente de obligaciones a partir del cual el órgano evaluador deba: (i) verificar que el postor ha formado parte de una relación contractual para ejecutar una obra; constatar que la obra ejecutada es similar a la que pretende contratar, entre otras condiciones.

En segundo lugar, el postor debe presentar el documento señalado en las bases estándar: (i) acta de recepción de obra, (ii) resolución de liquidación, (iii) constancia de prestación; o (iv) cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución. Sobre el primer punto, es importante señalar que, conforme lo ha demostrado la casuística, debido a diferentes situaciones propias de la ejecución de obra, por lo general el plazo contractual de culminación de obra es distinta al plazo indicado en el contrato según ACTA RECEPCION, no se tiene de conocimiento cuando culmino la obra existían ampliaciones de plazo o suspensión de obra, o era causal de penalidades, porque de la revisión y verificación integral del acta de recepción no se visualiza que se haya detallado la información donde se desprenda fehacientemente que la obra se culminó dentro del plazo y así como el monto realmente ejecutado, no cumpliendo con lo solicitado en las bases integradas, por lo que no se valida la presente experiencia..

Por estas consideraciones no se valida el monto facturado de este contrato que presentó el postor para acreditar el requisito de experiencia del postor en la especialidad. Por lo que este colegiado determinó no validar la experiencia del postor respecto a esta contratación.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARMACA COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Por consiguiente, de la revisión de los requisitos de calificación **EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, FORMACION ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**; el postor **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C.**, **NO CUMPLE** con todos los requisitos de calificación solicitados en las bases integradas, por lo que **SE DESCALIFICA** la presente oferta.

Acto seguido se procederá a calificar la Oferta que ocupó el Segundo lugar en la Evaluación según el orden de prelación es el postor **CONSORCIO RIEGO CHOCOCA**.

N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
<b>C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	➤ ESTACION TOTAL INCLUYE ACCESORIOS.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	➤ MEZCLADORA DE CONCRETO 9 – 11 P3.	
	➤ COMPACTADORA VIBRADORA TIPO PLANCHA 7HP	
	➤ MOTOSOLDADORA DE 250 A	
	➤ VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	
	➤ MOTOBOMBA DE 5HP DE 2"	
	➤ BALDE DE PRUEBA HIDROSTATICO	
	➤ MARTILLO NEUMATICO	
	➤ MAQUINA DE SOLDAR 295 A	
	➤ COMPRESORA NEUMATICA	
<b>A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE – FORMACIÓN ACADÉMICA.</b>	➤ INGENIERO RESIDENTE DE OBRA.	
	➤ ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL	
<b>A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	➤ INGENIERO RESIDENTE DE OBRA.	
	➤ ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL	
<b>D. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<b>EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD</b>	<p>EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 2,413,122.44 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTIDOS CON 44/100 SOLES), EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES, DURANTE LOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA.</p> <p>SE CONSIDERARÁ OBRA SIMILAR A: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O CREACIÓN DE BOCATOMAS Y/O CANALES DE RIEGO Y/O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y/O INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O SISTEMA DE RIEGO LA COMBINACIÓN DE LOS MISMOS.</p>	<p style="text-align: center;"><b>SI CUMPLE *</b> (EL COLEGIADO NO VALIDA LA EXPERIENCIA N° 01 PRESENTADA – ACREDITANDO EL MONTO DE S/ 4'329,368.27 Soles)</p>

**EXPERIENCIA N° 01: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 012-2020-MPSC/SG-LOG**, acreditado en los folios 044 al 57 de su oferta, el postor acreditó la experiencia N° 01 declarada en el Anexo N° 10, con la presentación de los siguientes documentos:

- (i) **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 001-2023-MDRLL/A** de fecha 25 de noviembre del 2020, por el monto de S/ 1'437,307.56 con un plazo de ejecución de 120 D.C.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARMACA COMITÉ DE SELECCIÓN



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- (ii) **CONTRATO DE CONSORCIO**, conformado por las empresas CONSULTING & SERVICE EDSUR S.A.C. Y CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAN ANTONIO S.A.C.; firmado el 29 de octubre del 2020.
- (iii) **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** del cual se puede evidenciar que no consigna ningún dato general de la obra respecto a fecha de inicio, fin, monto plazo, etc.

Al respecto, el comité de selección, parte por aclarar que tal y como exigen las bases integradas y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Sala Plena N° 002-2023/TCE, “(...) la acreditación de la experiencia del postor se realiza mediante dos (2) tipos de documentos que deben incluirse necesariamente en la oferta. Primero, el contrato, fuente de obligaciones a partir del cual el órgano evaluador deba: (i) verificar que el postor ha formado parte de una relación contractual para ejecutar una obra; constatar que la obra ejecutada es similar a la que pretende contratar, entre otras condiciones.

En segundo lugar, el postor debe presentar el documento señalado en las bases estándar: (i) acta de recepción de obra, (ii) resolución de liquidación, (iii) constancia de prestación; o (iv) cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución. Sobre el primer punto, es importante señalar que, conforme lo ha demostrado la casuística, debido a diferentes situaciones propias de la ejecución de obra, por lo general el plazo contractual de culminación de obra es distinta al plazo indicado en el contrato según ACTA RECEPCION, no se tiene de conocimiento cuando culmino la obra existían ampliaciones de plazo o suspensión de obra, o era causal de penalidades, porque de la revisión y verificación integral del acta de recepción no se visualiza que se haya detallado la información donde se desprenda fehacientemente que la obra se culminó dentro del plazo y así como el monto realmente ejecutado, no cumpliendo con lo solicitado en las bases integradas, por lo que no se valida la presente experiencia.

Adicionalmente a ello se puede verificar que la experiencia presentada por el postor no se ajusta a la definición de obras iguales o similares al objeto de la contratación por lo que se desestima la presente experiencia.

Por estas consideraciones no se valida el monto facturado de este contrato que presentó el postor para acreditar el requisito de experiencia del postor en la especialidad. Por lo que este colegiado determinó no validar la experiencia del postor respecto a esta contratación.

Por consiguiente, de la revisión de los requisitos de calificación **EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, FORMACION ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**; el postor **CONSORCIO RIEGO CHOCOCA, SI CUMPLE** con los requisitos de calificación solicitados en las bases integradas, por lo que **SE CALIFICA** la presente oferta.

Acto seguido se procederá a calificar la Oferta que ocupó el Tercer lugar en la Evaluación según el orden de prelación es el postor **MAROSE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**

N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
<b>E. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	➤ ESTACION TOTAL INCLUYE ACCESORIOS.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	➤ MEZCLADORA DE CONCRETO 9 – 11 P3.	
	➤ COMPACTADORA VIBRADORA TIPO PLANCHA 7HP	
	➤ MOTOSOLDADORA DE 250 A	
	➤ VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	
	➤ MOTOBOMBA DE 5HP DE 2"	
	➤ BALDE DE PRUEBA HIDROSTATICO	
	➤ MARTILLO NEUMATICO	
	➤ MAQUINA DE SOLDAR 295 A	
	➤ COMPRESORA NEUMATICA	



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARMACA COMITÉ DE SELECCIÓN

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE – FORMACIÓN ACADÉMICA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ INGENIERO RESIDENTE DE OBRA.</li> <li>➤ ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL</li> </ul>	
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ INGENIERO RESIDENTE DE OBRA.</li> <li>➤ ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL</li> </ul>	
<b>F. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	<p>EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 2,413,122.44 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTIDOS CON 44/100 SOLES), EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES, DURANTE LOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA.</p> <p>SE CONSIDERARÁ OBRA SIMILAR A: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O CREACIÓN DE BOCATOMAS Y/O CANALES DE RIEGO Y/O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y/O INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O SISTEMA DE RIEGO LA COMBINACIÓN DE LOS MISMOS.</p>	<p><b>SI CUMPLE</b> (EL COLEGIADO VALIDA LA EXPERIENCIA PRESENTADA – ACREDITANDO EL MONTO DE S/ 3'805,518.47 Soles)</p>

Por consiguiente, de la revisión de los requisitos de calificación **EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, FORMACION ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**; el postor **MAROSE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, **SI CUMPLE** con los requisitos de calificación solicitados en las bases integradas, por lo que **SE CALIFICA** la presente oferta.

Acto seguido no habiendo alguna otra oferta válida para calificar el comité de selección decide por **UNANIMIDAD** dar por **CALIFICADA** las Ofertas de los postores **CONSORCIO RIEGO CHOCOCA Y MAROSE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, por haber cumplido con los requisitos de calificación solicitados en las bases integradas.

### CONSOLIDADO FINAL DE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS, SEGÚN ORDEN DE PRELACION.

N°	NOMBRES O RAZON SOCIAL	PUNTAJE TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN DE LA OFERTA (CONDICIÓN)	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION DEL 5% POR MYPE	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN PRELAC.
1	➤ CONSORCIO RIEGO CHOCOCA	98.22	CALIFICADO	98.22	4.91	103.13	1
2	➤ MAROSE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	97.78	CALIFICADO	97.78	0.00	97.78	2
3	➤ PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C.	100.00	DESCALIFICADO	-	-	-	-



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARMACA  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

Visto los resultados obtenidos de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de Selección por **UNANIMIDAD**, otorga la **BUENA PRO** al postor **CONSORCIO RIEGO CHOCOCA**, según el siguiente detalle:

<b>POSTOR</b>	<b>CONSORCIO RIEGO CHOCOCA</b> conformado por las empresas:  ✓ <b>CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAN ANTONIO S.A.C.</b> con RUC N° 20529635673. ✓ <b>GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INVERSIONES D &amp; G S.A.C.</b> con RUC N° 20613354892.
<b>DOMICILIO LEGAL</b>	AV. ELVIRA GARCIA Y GARCIA N° 920 – CHICLAYO - LAMBAYEQUE
<b>PUNTAJE GENERAL</b>	<b>103.13 PUNTOS</b>
<b>MONTO OFERTADO</b>	<b>S/ 2'402,897.34 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 34/100 SOLES).</b>

Siendo las 15:25 horas del mismo día se da por concluido el presente procedimiento de selección; y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.

ING. GILBERTO BURGA GONZALES.  
Presidente Titular C.S.

ING. JULIO MARVIN GOICOCHEA SILVA  
Primer Miembro Titular C.S.

LIC. HITLER HERALDO QUEVEDO DELGADO.  
Segundo Miembro Titular C.S.